

16/10/2019

## **Osorno: A la pena de cumplimiento efectivo de 15 años de cárcel sentencian a acusado por femicidio**

A 15 años de privación de libertad fue sentenciado Eduvin Hernan Quintul Lepicheo, quien en enero de este año dio muerte a su cónyuge en plena vía pública en el camino hacia el sector de La Misión, en Osorno, hecho por el que fue condenado como autor del delito consumado de femicidio. En la sentencia, dada a conocer esta semana, se acogen los planteamientos de la Fiscalía en cuanto a la extensión del daño causado. La pena impuesta es de cumplimiento efectivo, de acuerdo a lo informado al Fiscal de Osorno, Matías Montero Harboe.



“Se condenó a 15 años acogiendo las pretensiones de la Fiscalía, principalmente en orden a la extensión del daño causado”, dijo el persecutor, añadiendo que éste no sólo comprende el dolor y sufrimiento de la víctima, sino que también se extiende a los hijos de ésta que debieron quedar al cuidado de la hermana mayor, “situación que fue finalmente acogida”. Montero subrayó que este fallo “se enmarca dentro de la persecución firme y objetiva que la Fiscalía Regional tiene respecto de los delitos de violencia de género”.

De acuerdo a la sentencia del Tribunal Oral en lo Penal de Osorno y luego de la valoración de todos los medios de prueba aportados por el representante del Ministerio Público, se acreditó que en la madrugada del 14 de enero de este año, pasadas las 00:10 horas, en una garita de locomoción colectiva ubicada en el sector de Pichilcura en la Ruta U-350, el acusado Eduvin Hernán Quintul Lepicheo, dirigió en reiteradas ocasiones un elemento cortopunzante al cuello y región torácica de su cónyuge, Rosa Ester Cañulef Paillamanque, provocándole heridas cortopunzantes penetrantes cervicales y torácicas que le causaron la muerte anemia aguda en el lugar. Esta agresión, según se indica en la resolución judicial, la afectó el ahora condenado conociendo la relación que lo ligaba a la víctima y con ánimo de causar la muerte y sin causa que lo justifique.

Cabe hacer presente que desde su formalización en enero de este año, el acusado en esta causa se mantuvo en prisión preventiva.